Derechos Humanos

PO-112

Versión 1 | 17/11/2025

Política Derechos Humanos

En Cencosud en línea con nuestro propósito de servir de forma extraordinaria en cada momento, nos comprometemos a respetar, proteger y promover los derechos humanos en todos los países en los que estamos presentes, alineándonos con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los cuales constituyen un marco normativo internacional que delimita las obligaciones corporativas relacionadas a la protección y promoción de los derechos humanos.

Dicho marco establece directrices para la identificación, prevención, mitigación de los impactos adversos sobre los derechos de las personas que pudieran derivarse de las actividades que desarrolla la Compañía.

1. Objetivo

Reafirmar nuestro compromiso con el respeto a los Derechos Humanos, tanto de nuestros colaboradores como de todos los grupos de interés con los cuales nos relacionamos. Este compromiso permite identificar, prevenir y mitigar riesgos potenciales.

Asimismo, nos comprometemos a que nuestras acciones sean coherentes con nuestro marco normativo interno, particularmente con nuestro Código de Ética, asegurando que todas las prácticas empresariales se desarrollen conforme a los principios de integridad, transparencia y cumplimiento.

2. Alcance

Esta política aplica a todos los colaboradores de Cencosud en todos los países donde operamos, y las empresas terceras que presten servicios de naturaleza civil (intermediación laboral, tercerización, otros) y/o comercial con las distintas áreas y negocios de la Compañía.

3. Tabla de contenidos

Objetivo..... 02

Alcance..... 02

Disposiciones..... 04

Mecanismos de Implementación..... 04

Referencias..... 05

Registros..... 06

4. Disposiciones

Nuestros compromisos:

1. **Respeto a la dignidad humana:** Todas las personas con las que interactuamos -colaboradores, clientes, proveedores, comunidades y terceros- deben ser tratadas con respeto y dignidad.
2. **No discriminación:** Se prohíbe toda forma de discriminación por motivos de raza, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, religión, discapacidad, origen nacional u otros factores.
3. **Trabajo digno:** Promovemos condiciones de trabajo seguras, saludables y justas, en cumplimiento con la legislación laboral vigente en cada país.
4. **Derechos de los colaboradores:** Promovemos la libertad de asociación, la negociación colectiva y la representación sindical, de acuerdo con la legislación vigente en cada país.
5. **Salud y seguridad:** Nos comprometemos a tomar todas las medidas necesarias para prevenir accidentes y enfermedades laborales, proporcionando un entorno de trabajo seguro y saludable.
6. **Responsabilidad ambiental:** Nuestras operaciones se realizan de manera responsable, minimizando impactos ambientales negativos que puedan afectar al entorno y las personas, promoviendo prácticas sostenibles.
7. **Relaciones con las comunidades:** Promovemos relaciones respetuosas con las comunidades con las que trabajamos, mediante una comunicación y diálogo transparente.
8. **Cadena de abastecimiento sostenible:** Instamos a nuestros proveedores a respetar esta política y alinearse con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

5. Mecanismos de Implementación

Mecanismos de implementación:

Para asegurar la efectiva aplicación de esta política, Cencosud establece los siguientes mecanismos:

1. Definición de objetivos y metas en materias de Derechos Humanos, alineados con los principios rectores de la Red de Pacto Global sobre la empresa y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

2. Capacitación continua a colaboradores y otros grupos de interés, cuando corresponda, sobre la materia de Derechos Humanos en la empresa.

3. Comunicación de esta Política a todos los grupos de interés, incluyendo colaboradores, proveedores, clientes, comunidades y accionistas.

4. Disposición de un canal confidencial para recibir y gestionar denuncias relacionadas con violaciones a los derechos humanos, accesible a través de la Línea Ética (www.eticacencosud.com y/o lineaetica@cencosud.com).

5. Realización de evaluaciones internas periódicas para verificar el cumplimiento de esta Política y ajustar su aplicación cuando sea necesario.

Cumplimiento de la Política

La observancia de esta Política constituye una obligación individual para todos los colaboradores de Cencosud, quienes deberán cumplir de manera íntegra tanto con sus disposiciones como con las normativas internas complementarias que la Compañía ha establecido en esta materia.

La implementación, seguimiento y ejecución de esta Política estará a cargo de un comité que involucra las áreas de **Sostenibilidad, Ética & Compliance, y Diversidad, Equidad & Inclusión**, las cuales diseñaran y planificaran de manera coordinada un plan de Derechos Humanos para asegurar su integración en los procesos corporativos.

El incumplimiento de esta Política podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias conforme a lo estipulado en el Código de Ética de la Compañía, en concordancia con los procedimientos internos de gestión de conductas y sanciones.

6. Referencia a otros documentos

- Código de Ética Cencosud.
- Política de Sostenibilidad Cencosud.
- Política de Diversidad, Equidad e Inclusión Cencosud.

7. Registros

Historia de Revisión, Cambios y Vigencia

Versión	Fecha de vigencia publicación de la versión/revisión	Inicio y tiempo de la versión/revisión (*)	Descripción
1	17/11/2025	2 años a partir de 17/11/2025	1era. versión de la política

(*) indica el inicio y tiempo en que la última versión revisada y aprobada por los responsables del proceso estará vigente. El tiempo de vigencia lo determina el responsable del proceso.

Registro de aprobadores

Versión	Fecha de publicación de la versión/ revisión	Nombre y Apellido	Cargo
1	17/11/2025	Luis Bernardo Silva María Soledad Fernández	Gerente Corporativo de Personas y Organización Gerente de Asuntos Corporativos & Sostenibilidad

Registro de referentes

Versión	Fecha de publicación de la versión/ revisión	Nombre y Apellido	Cargo
1	17/11/2025	Raúl Troncoso Jaime Bersano Andrea Machuca	Gerente de Sostenibilidad Regional Jefe de Compliance y Código de Ética Líder de Diversidad, Equidad e Inclusión.

cencosud